



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MIGUEL ANGEL
DOMINGUEZ CONSTANZO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6359

Chillán Viejo, 30 OCT 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 173.040 del 22 Octubre de 2015, para venta comida rápida.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 30 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CONSTANZO	
Rol Único Tributario:	15.901.708-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Baquedano N° 2.250, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Baquedano N° 2.250, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta comida rápida.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	5-Sep-2014 N° 552020	



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1508354405 de 16-Oct-2015, autoriza el funcionamiento del puesto de alimentos, ubicado en Av. Baquedano N° 2250, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresas familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/OES.-
Distribución:

- Sr. Miguel A. Domínguez Constanzo
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE